Published on STREAMING Juris (https://www.te.gob.mx/juriselectoral/Juris)

Reseña Histórica TE Baja California Sur



Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur Reseña Histórica

Baja California Sur es una de las treinta y dos Entidades Federativas que integran el país, se encuentra localizado en el noreste de la República Mexicana y es uno de los estados jóvenes del Pacto Federal, fue creado por Decreto Presidencial el 8 de octubre de 1974, transformándose de Territorio en Estado libre y soberano.

I.- Creación del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral (1992-1998).

El 11 de junio de 1992 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la creación del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral como órgano jurisdiccional en la materia electoral y el Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Para el ejercicio de sus funciones, el Tribunal se conformaba con tres magistrados numerarios y dos supernumerarios, elegidos por el voto de las dos terceras partes del Congreso del Estado, de entre los propuestos por el Gobernador del Estado.

El 20 de junio de 1992 se publicó en el Boletín Oficial, reformas a la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, por medio del cual se regulan los medios de impugnación.

El Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral no era un órgano permanente, ya que se instalaba e iniciaba sus funciones en agosto del año previo de las elecciones y entraba en receso una vez concluido el proceso electoral y se hubieran resueltos todos los medios de impugnación presentados.

En esta etapa el Tribunal de lo Contencioso resolvió: inconformidad, queja, revisión y apelación.

II.- Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur (1998-2014).

El 19 de junio de 1998, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, reformas a la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, sustituyendo el Tribunal Estatal Electoral al Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral.

A partir de 1998 el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur es un órgano jurisdiccional permanente, realizando tareas de capacitación, investigación, documentación, y difusión en materia electoral entre los procesos electorales.

Esta reforma incorpora al Tribunal Estatal Electoral dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, y el nombramiento de los magistrados electorales es por el Congreso del Estado de la propuesta remitida por el pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Los medios de impugnación que se resolvieron en esta etapa fueron: inconformidad y apelación.

III.- Órgano Jurisdiccional especializado en materia electoral (2014 a la fecha)

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, reformas a la Constitución

Reseña Histórica TE Baja California Sur

Published on STREAMING Juris (https://www.te.gob.mx/juriselectoral/Juris)

Política de los Estados Unidos Mexicanos y se expiden leyes en materia político-electoral, donde se determina el nombre genérico de Órganos jurisdiccionales especializado en materia electoral a los Tribunales Estatales Electorales, la reforma establece que no estarán subordinados a los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados.

El 28 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, reformas a la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y a la Ley Electoral del Estado, para armonizar la legislación local a la federal.

El Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur es el órgano jurisdiccional especializado en materia electoral a que hacen referencia los artículos 116 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual goza de autonomía técnica y de gestión, dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales, garantizará que los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de constitucionalidad y legalidad.

Los Órganos Jurisdiccionales especializados en materia electoral se integran por magistrados electorales, desapareciendo los magistrados numerarios y supernumerarios. La elección de los magistrados electorales es por las dos terceras partes del Senado de la República, mediante convocatoria pública.

La reforma electoral 2014 y mediante Jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se otorga la facultad de conocer los procedimientos especiales sancionadores y jurisdicción para conocer de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos.

Actualmente el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur tiene competencia para conocer y resolver: Juicio de Inconformidad, Recurso de Apelación, Procedimiento Especial Sancionador, Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Ir a sitio Web... [1]

Source URL (retrieved on 12/11/2025 - 20:49): https://www.te.gob.mx/juriselectoral/Juris/BCSur

Links:

[1] http://teebcs.org/